

Nº Expediente: 2021/001068

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRAS

OBJETO: Las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP JUAN XXIII de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Entre las competencias de este Ayuntamiento se encuentra la de conservación, mantenimiento y seguridad en los colegios de educación infantil y primaria. Por este motivo y con objeto de subsanar una serie de deficiencias que presenta el colegio se propone este contrato.

Mediante la presente actuación se pretende mejorar una serie de condiciones relativas a la habitabilidad, en cuanto a:

Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato.

Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

Esto se consigue mediante una mejora de la envolvente térmica de la cubierta y de las partes ciegas de las fachadas, la incorporación de un sistema de ventilación en las aulas con intercambio de calor y la renovación de la iluminación en zonas comunes, incorporando, además, un sistema de control y monitorización.

Estas obras se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía, que ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla el incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, y a la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (B.O.J.A. núm. 84, de 5 de mayo de 2017), por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible. "Programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020". (Resolución subv./nº expte: 1120655)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, con el fin de que cualquier operador económico interesado pueda presentar ofertas, siendo los principios por los que se rige este procedimiento de adjudicación los de publicidad, concurrencia, no discriminación e igualdad.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 406.253,79 € (Cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta y tres euros, con setenta y nueve céntimos), IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 85.313,30 € (Ochenta y tres mil trescientos trece euros, con treinta céntimos).

Código Seguro De Verificación	vogQH+vuNNqFxAAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Reina Carmona	Firmado	17/12/2021 13:04:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vogQH+vuNNqFxAAnYdIBkbA==		



IMPORTE TOTAL: 491.567,09 € (Cuatrocientos noventa y una mil quinientos sesenta y siete euros, con nueve céntimos).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Denominación	Importes
70301.32111.6320019	AISLAMIENTO	44.269,33 €
70301.32111.6320060	AISLAMIENTO	398.423,97 €
70301.32112.6320019	ILUMINACIÓN	1.833,11 €
70301.32112.6320060	ILUMINACIÓN	16.498,04 €
70301.32113.6320019	CLIMATIZACIÓN	3.054,26 €
70301.32113.6320060	CLIMATIZACIÓN	27.488,38 €

ACUERDO: Con fecha 13 de diciembre de 2021, se ha notificado al Ayuntamiento de Sevilla las Resoluciones de la Agencia Andaluza de la Energía, que acuerdan, que no procede la pérdida del derecho al cobro de los incentivos, acogidos a la orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueba las Bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía; y que en consecuencia, amplían el plazo de ejecución de los 10 expedientes de CEIP pendientes de tramitar, según las nuevas fechas máximas de ejecución y de justificación de las ayudas, establecidas para cada procedimiento.

A pesar de dicha ampliación, los plazos son muy ajustados por lo que procedería agilizar al máximo la tramitación dada la complejidad y especialidad de estas contrataciones y poder solucionar las posibles incidencias que surjan durante la ejecución de los mismos. En consecuencia, con el fin de ajustar el máximo el plazo concedido para la ejecución del contrato de obras propuesto y el plazo estimado, se ordena la instrucción urgente del presente procedimiento.

A la vista de la necesidades que justifican la contratación, por esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, se acuerda la iniciación del correspondiente expediente, remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización .

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
Manuel Reina Carmona

Código Seguro De Verificación	vogQH+vuNNqFxAAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Reina Carmona	Firmado	17/12/2021 13:04:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vogQH+vuNNqFxAAnYdIBkbA==		

